

EXPEDIENTE: 28/16 PROMOCIÓN: 56299

Ciudad de México, a diez de mayo dos mil dieciséis.

Visto el escrito y anexos, recibidos el tres de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por José Alejandro Villalobos Pérez, Sergio Antonio Camarena Villaseñor y Armando Antonio Michaus Rubiales, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, respectivamente, así como por Anaelí Chavira Cossío, quien se ostenta Secretaria de Actas de la Asamblea General Extraordinaria del referido sindicato, mediante el cual comunican la celebración de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada y solicitan se tome nota de su registro, así como de la designación del Comité de Transición y la aprobación de sus Estatutos, para to cual exhiben par deplicado los siguientes documentos:

- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciocho de abril dos mil dieciséis;
- b).- Listado de miembros que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria, del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el que consta la asistencia de ciento treinta y un trabajadores;
- c).- Acta de Asamblea Constitutiva, celebrada el dos y tres de mayo de dos mil dieciséis, en la que consta: la constitución del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia; la aprobación de los Estatutos que habrán de regir su vida interna; y, la elección de los miembros que integran el Comité de Transición del referido sindicato de conformidad con el artículo único transitorio de los Estatutos antes referidos:
 - d).- Ejemplar del Estatuto que regirá su vida interna;
- e).- Ciento sesenta constancias de servicios expedidas por la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis;
- f).- Ciento treinta y un cédulas de los miembros que asistieron a la Asamblea Constitutiva en los que consta su ratificación de la petición de crear y registrar el Sindicato referido, así como nombre, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, clave presupuestal, nombramiento, número de empleado, centro de adscripción,

ingreso al Instituto Nacional de Antropología e Historia, sueldo mensual, plaza, edad, estado civil, domicilio del empleador, fecha y firma;

g).- Ocho cartas poder de trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el que manifiestan su voluntad de ser representados en la Asamblea Constituyente del Sindicato precitado; y

CONSIDERANDO:

I.- Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, fracción III, 124,-A fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del sindicato denominado "Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia".

II.- Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, relativa a los antecedentes laborales de los trabajadores que integran la citada organización sindical, como son las cédulas constitutivas y las constancias de servicios de los miembros que concurrieron a la Asamblea Constitutiva, celebrada el dos y tres de mayo de dos mil dieciséis, se desprende que son trabajadores de base del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las personas que a continuación se mencionarán, las cuales pertenecían a la Delegación D-II-IA-2 de la Sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como lo manifiestan los promoventes, con motivo de la anterior sectorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia a la Secretaría de Educación Pública, organismo que con motivo del Decreto de creación de la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre de dos mil quince, quedó sectorizado a la misma:

4	A CHI INTO IC	CANIALEC	LAIRAL	ANITONIO
1.	ABUNDIS	CANALES	JAIIVIE	ANTONIO

- 2. ACEVEDO GARCÍA JESÚS DAVID
- 3. AGUILAR MOLINA EVANGELINA ALEJANDRA
- 4. AGUILERA GARIBAY MARÍA LIZBETH
- 5. AHGUE VÁZQUEZ ISABEL
- 6. ALFEREZ GONZÁLEZ MARIANO
- ALONSO CASTRO MAYELA DE LOURDES DEL CORAZÓN DE MARÍA
- 8. ANGUIANO PALOMERA GABRIELA GUADALUPE
- 9. BARRETO COSÍO FLOR ANGÉLICA

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO ESPECIALIZADO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 28/16 PROMOCIÓN: 56299

10. BELLO ESCOBEDO REYNA ISELA

11. CAMARENA VILLASEÑOR SERGIO ANTONIO

12. CAMPOS ALBARRÁN FERNANDO

13. CANO ROMERO MIGUEL EDUARDO

14. CANO ROMERO YOLANDA

15. CARBOT CHANONA DANIEL ABRAHAM

16. CÁRDENAS BARRERA MIGUEL JESÚS

17. CÁRDENAS MARTÍNEZ LUIS MANUEL

CASTAÑEDA DELGADO MIGUEL ÁNGEL

19. CASTRO JORDÁN JOSÉ MANUEL

20. CID DEL PRADO MORA SERGIO RAMÓN

21. CORDERO HERNÁNDEZ ERASMO

CORRALES GARCÍA JUAN GUALBERTO ELÍAS

COHREMGUENTES DORA ANGÉLICA

CU SANGREZ DOLORES DEL CARMEN

CHACON PINON JESUS SALVADOR

8. CHAVITA COSSIO ANAELI

DESAIDA CORTES HUGO

DÍAZ ARREODA EMILIA

29. DIAZ FLORES LAURA CLEMENTINA

DONNADIEU CERVANTES GUSTAVO

31. ESCALANTEIBARRA GABRIELA

132, ESCOBEDO HERNÁNDEZ JORGE ALBERTO

3. FIGUEROA MATUS JOSÉ MANUEL

34. FLORES ARELLANO LUIS GUSTAVO

35 FOUQUE CARLOS AGUSTÍN

36.7 RUENTES MALDONADO GUILLERMO

37. GALICIA MORALES IDELFONSO

38. GALINDO CORTÉS ROXANA

39. GÁLVEZ LÓPEZ FERNANDO FLORENTINO

40. GALLARDO ROMÁN VÍCTOR HUGO

41. GÁMEZ BAUTISTA EMILIO ENRIQUE

42. GARAY LÓPEZ BEGOÑA

43. GARCÍA CORTÉS LAURA

44. GARCÍA HERNÁNDEZ RAFAEL (REPETIDO)

45. GASTÉLUM ZEPEDA JORGE ARTURO

46. GÓMEZ ARRIOLA LUIS IGNACIO

47. GONZÁLEZ GARRIDO RICARDO MIGUEL

48. GONZÁLEZ RAMÍREZ RAÚL OCTAVIO

49. GUERRERO GONZÁLEZ DIANA

50. HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ LUIS ANTONIO

51. HERNÁNDEZ HUERTA ROBERTO

52. HERNÁNDEZ RAMÍREZ FILIBERTA PATRICIA

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

53,	HERNÁNDEZ ROMERO JOSÉ LUIS	ARQUITECTO PROGRAMADOR
54.	HERNÁNDEZ SERRANO FRANCISCO	ARQUITECTO PERITO
55.	HUITZ BAQUEIRO CARLOS MIGUEL	ARQUITECTO PERITO
56.	JARA DOMÍNGUEZ OMAR ENRIQUE	ARQUITECTO DICTAMINADOR
57.	JUÁREZ ARAGÓN BENITO RAFAEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
58.	LABRA Y DEL MORAL DOMINGO ESTANISLAO LUIS	ARQUITECTO DICTAMINADOR
59.	LAMAS VÁZQUEZ ODA JADI	ARQUITECTO PROGRAMADOR
60.	LIMÓN OSORIO JOSÉ MARTÍN	ARQUITECTO PROGRAMADOR
61.	LÓPEZ GARCÍA GEORGINA ALEJANDRA	ARQUITECTO DICTAMINADOR
62.	LORANCA QUIROZ EMMA ELSA	ARQUITECTO PERITO
63.	MAGALLANES TELUMBRE SHEYLA YAMEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
64.	MÁRQUEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ÁNGEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
65.	MARTÍNEZ BURGOS RAMÓN JAVIER	ARQUITECTO PROGRAMADOR
66.	MARTÍNEZ LÓPEZ MARIO	ARQUITECTO DICTAMINADOR
67.	MARTÍNEZ ORTIGOZA CARLOS	ARQUITECTO CONSERVADOR
68.	MAYRÉN GARCÍA ALEJANDRO	ARQUITECTO PERITO
69.	MEDINA MARTÍNEZ JOSÉ JAIME	ARQUITECTO PERITO
70.	MÉNDEZ ORTEGA JOSÉ GERMÁN AGUSTÍN	ARQUITECTO DICTAMINADOR
71.	MENDOZA ÁVILA EDITH ROSAURA	ARQUITECTO DICTAMINADOR
72.	MENDOZA LÓPEZ SILVIA	ARQUITECTO PROGRAMADOR
73.	MICHAUS RUBIALES ARMANDO ANTONIO	ARQUITECTO PERITO LA GENERAL
74.	MIRAVETE BARRIOS TERESITA DE JESÚS	ARQUITECTO PERITO
75.	MORENO TÉLLEZ HUMBERTO	ARQUITECTO ESPECIALIZADO
76.	NIETO CASTILLO ERASMO	ARQUITECTO PERITO
77.	OJEDA GODOY LUIS JESÚS	ARQUITECTO PERITO
78.	OLIVARES VICTORIA JESÚS	ARQUITECTO PROGRAMADOR
79.	ORTIZ Y FLORES CARLOS	ARQUITECTO PERITO
80.	PACHECO LEÓN MARTHA ANGÉLICA	ARQUITECTO PERITO
81.	PACHECO PÉREZ RAÚL	ARQUITECTO PERITO
82.	PACHECO RAMÍREZ VIRGINIA	ARQUITECTO PERITO
83.	PÉREZ ACOSTA MIRSA GEMA	ARQUITECTO PROGRAMADOR
84.	PÉREZ FERNÁNDEZ DAVID ANTONIO	ARQUITECTO DISEÑADOR
85.	PÉREZ GARCÍA SILVIA EMMA	ARQUITECTO PERITO
86.	PÉREZ PÉREZ JUAN	ARQUITECTO PERITO
87.	PÉREZ PÉREZ JUAN MANUEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
88.	PÉREZ SOLANO YAMIL AMANEIL	ARQUITECTO PERITO
89.	POLANCO ISAÍS CYNTHIA MARCELA	ARQUITECTO DISEÑADOR
90.	PRIEGO MEDINA CARMEN DE LOS ÁNGELES	ARQUITECTO PERITO
91.	RAMÍREZ JARA Y ANAYA JUAN JOSÉ	ARQUITECTO PERITO
92.	RENTERAL LARA JULIO CÉSAR	ARQUITECTO DICTAMINADOR
93.	REYNA LOMELÍ CARLOS ANTONIO	ARQUITECTO DISEÑADOR
94.	RIVAS DORANTES VICENTE LUIS	ARQUITECTO PROGRAMADOR
95.	ROBLES BALDENEGRO MARTHA MARTINA	ARQUITECTO PROGRAMADOR
96.	ROMERO TORRALVA MARCO ANTONIO	ARQUITECTO DICTAMINADOR



EXPEDIENTE: 28/16 PROMOCION: 56299

97.	RUTIAGA VÁZQUEZ SILVIA VANESS	
98.	RUVALCABA VÁZQUEZ LILIA ROCÍO	

SÁNCHEZ RAMÍREZ OSCAR ELISEO (REPETIDO) 99.

SÁNCHEZ RAMÍREZ RICARDO 100.

SÁNCHEZ SILVA IVÁN ISRAEL 101

SANDOVAL GALINDO MARÍA JOSEFINA 102.

SANTOS RODRÍGUEZ CARLOS 103.

TAVITAS GUTIÉRREZ JOSÉ EVERARDO 104.

TERÁN TRILLO YOLANDA DOLORES 105.

TIBURCIO VERDUGO PAVEL HUMBERTO 106.

TOLEDO RIVERA JORGE VÍCTOR

TREJO FLORES MARTÍN 108.

TRONGOSO RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS 109.

ULLOA HERNÁNDEZ MARTHA LETICIA

VARGAS MANSUR ARTURO (REPETIDO) VASSALLO MORALES JUAN MANUEL

VAZQUEZ AGUILAR AURELIO ANDRÉS

VEGA GONZALEZ RUBEN ANTONIO

115 VEGA RANGEL JOSE ANTONIO

VELAZQUEZ CORREA LUIS ALBERTO

VELAZQUEZ FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ

SU18 VELÁZQUEZ NÚÑEZ EVA ANGELINA

VENEGAS DIAZ THELMA ALICIA CATALINA

120. VILLALOBOS PÉREZ JOSÉ ALEJANDRO

121. VILLAREAL LOMELÍ CYNTHIA E ELIZABETH

VILLAVICENCIO VALENCIA CIRO HÉCTOR

ZAMUDIO CASTRO ALFONSO

ZÁRATE JIMÉNEZ NABOR IRINEO

126. ZAVALA CARRILLO JORGE

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO ESPECIALIZADO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO ESPECIALIZADO

ARQUITECTO CONSERVADOR

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DISEÑADOR ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO ESPECIALIZADO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

AROUITECTO PROGRAMADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO PERITO

III.- En el Acta de la Asamblea Constitutiva del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, celebrada el dos y tres de mayo de dos mil dieciséis, consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna de la organización sindical precitada.

IV.- Consta igualmente, la ratificación del Comité de Transición que preside José Alejandro Villalobos Pérez, como Secretario General para el período comprendido del tres de mayo al diez de noviembre de dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo Transitorio Único de los estatutos de la referida organización sindical, para efectos de que elabore la reglamentación para la elección del nuevo Comité Ejecutivo

en Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada el diez de noviembre de dos mil dieciséis.

V .- Considerando que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por José Alejandro Villalobos Pérez, Sergio Antonio Camarena Villaseñor, Armando Antonio Michaus Rubiales y Anaelí Chavira Cossío, cumple con los requisitos que establecen los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, toda vez que el sindicato se conformó con más de veinte trabajadores de base y remitieron a este Tribunal la documentación a que se ha hecho mención, misma que se ajusta al último precepto legal en cita y, por tanto, este Tribunal otorga el DE ARQUITECTOS "SINDICATO NACIONAL registro PATRIMONIO CULTURAL LA CONSERVADORES DEL SECRETARÍA DE **CULTURA-INSTITUTO** NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA"; se tienen por depositados los Estatutos correspondientes y se toma nota de los integrantes del Comité de Transición, para el período comprendido del tres de mayo al diez de noviembre de dos mil dieciséis, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS PÉREZ; SUPLENTE: ERASMO CORDERO HERNÁNDEZ; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: SERGIO CAMARENA VILLASEÑOR, SUPLENTE: ALFONSO ZAMUDIO CASTRO; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: ARMANDO ANTONIO MICHAUS RUBIALES; SUPLENTE: SOLORES DEL CARMEN CÚ SÁNCHEZ; SECRETARIA DE FINANZAS: VIRGINIA PACHECO RAMÍREZ; SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: CARLOS ANTONIO REYNA LOMELÍ; SUPLENTE: JOSÉ EVERARDO TAVITAS GUTIÉRREZ; SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y PROMOCIÓN: JESÚS SALVADOR CHACÓN PIÑÓN; SUPLENTE: DAVID ANTONIO PÉREZ FERNÁNDEZ; SECRETARIA DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA: YOLANDA DOLORES TERÁN TRILLO: SUPLENTE: TERESITA DE JESÚS MIRAVETE BARRIOS; SECRETARIO DEL EXTERIOR: MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA DELGADO; SUPLENTE: VÍCTOR HUGO GALLARDO ROMÁN; SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSIÓN: PATRICIA FILIBERTA HERNÁNDEZ RAMÍREZ; y SUPLENTE: JULIO CÉSAR RENTERAL LARA.



EXPEDIENTE: 28/16 PROMOCIÓN: 56299

VI.- No ha lugar a tomar nota de GONZALO JAIME RODRÍGUEZ TORRES, como Suplente de la Secretaría de Finanzas, toda vez que el mismo, no asistió a la Asamblea Constitutiva, ni exhibe la cédula constitutiva respectiva, por lo que no manifiesta su voluntad de pertenecer al sindicato referido y por ende al Comité de Transición del cual se toma nota.

No ha lugar a tomar nota como integrantes del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, de aquellas personas de las cuales si bien es cierto, se exhibió documentación, no consta que asistieron a la asamblea constitutiva o pretendieron ser representados mediante carta poder, toda vez que era un requisito indispensable que hubieran participado en el acto de constitución del sindicato, para estar en posibilidad de conocer con certeza su voluntad de formar parte de la organización que se constituyó.

VII.- Toda vez que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 28/16, el mismo se debe dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de

RECORTA expediente R.S. 3/16, que le corresponde por turno.

DE ACUERDOS

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Procede otorgar el registro del "Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia", bajo el número de expediente R.S. 3/16.

SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del sindicato antes referido, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Se toma nota del Comité de Transición del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el período comprendido del tres de mayo al diez de noviembre de dos mil dieciséis, en términos del considerando V de la presente resolución.

CUARTO.- Se ordena la baja el expediente 28/16 y con el escrito presentado el tres de mayo de dos mil dieciséis, anexos y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del "Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia", con el número de expediente R.S. 3/16.

QUINTO.- Téngase a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, en Mariano Escobedo, número trescientos cincuenta y tres A, despacho mil cuatrocientos dos, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11560, en esta Ciudad de México y autorizados para los mismos efectos y como apoderados a Carlos Eduardo De Buen Unna, Claudia Elena De Buen Unna, Mario Muñoz Ortega Saavedra, Norma Leticia Quiñonez Galván, Armando Valdés Rodríguez, Lizbeth del Carmen Martínez Guerrero, Diana Edith Vázquez Campos, Irasema Liliam Ortiz Martínez, Yoalli Belem García Morales, Brenda Meritt Barrera Carranza, Marco Antonio Sánchez Muñoz, Said Cabrera Centellos, Leonora Mercedes De Buen Unna, Manuel Mauricio Caballero Treviño y Martha Elizabeth Godínez Vázquez, con las facultades conferidas en el escrito de referencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE presente acuerdo, al Secretario de Cultura y a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para efectos del descuento de las cuotas sindicales y entrega al Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con los artículos 38, fracción II y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para su conocimiento.- NOTÍFIQUESE POR ESTRADOS al Sindicato promovente.- Así lo resolvieron los Magistrados del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por U N A N I M I D A D de votos, en sesión de esta fecha, con la ausencia del Magistrado Representante del Gobierno Federal ante la Octava Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.